

SETTO QVARTO, VIENTE
MAYAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y SEIS.

Memor. del ph.
Eltra Serano.....

Yo el Rey en memoria del ph. Estanix Serano escrivano de la dha. Ciudad de Sevilla, en que dice hama go-
to
to de diez años que reside en ella, así de Oficia, como tal es: a quan-
to ha ocurrido en las dependencias de esta Ciudad, y especialmente
en las Camerarias publicas, con los Cavalleros señores executores, suces-
de aguas, y otras distintas vicencias, en que ha procurado desem-
penar su obligacion, sin haverlo compensado, ni hecho presente por
lo que se vivio esta Ciudad por repetidos acuerdos, mandarse
se atendiere, y incluyere como tal dependiente de otra Oficina
en qualquiera reparto entre los Oficiales de ella, como tambien
es que para todas las execuciones, y diligencias, en que mediaren
algunos emolumentos, y que no se practicasen por los Secretarios
de ella, o su Oficial mayor, se le prescriere a otro alguno de fuera
lo que no se avia observado, y de que resultaba extravaiarse las
dependencias, y no producir su debido efecto, separandose los pape-
les de otra Oficina, por lo que replica, que en su interhenencia, y de
los motivos que quedan expuestos, renueva esta Ciudad lo que
fuere de su agrado. Y haviendolo oydo. Acordó que todos los
autos, y dependencias, que se pertenecen, y seeren, viviendo fue-
ra de la escrivania de Ayuntamiento. Se debuevan a ella, donde se
contienen sin separarlas con ningun motivo, actuandose an-
te los escrivanos de dho. Ayuntamiento, y su theniente, así en las
como las subseivas, y en caso de no poder acudir a esto lo ejecue